	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 2	**DOCUMENTO CONTROLADO**

El día 28 de agosto de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**, Subgerente de Servicios Públicos identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.097.033.212.de Quimbaya Quindío, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra parte **JOSE MANUEL DIAZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.375.367, expedida en la Tebaida Quindío, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución que se describe a continuación:

Contrato No.	190 de 2026
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	**JOSE MANUEL DIAZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.375.367, expedida en la Tebaida Quindío.
Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FONTANERO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO, ADELANTANDO ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS DIFERENTES REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DONDE PRESTA LOS SERVICIOS LA EMPRESA".**
Valor del contrato:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.900.000)**
Forma de pago:	Será cancelado al contratista el valor pactado, mediante tres (3) pagos a los 30 días calendario vencidos cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** previo a la presentación de la cuenta de cobro, certificado suscrito por el supervisor, informe de actividades y soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.
Fecha de inicio del contrato:	**28 DE AGOSTO DE 2026**
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de noventa (90) días calendarios contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa
Fecha de terminación del contrato:	**HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026**

Nota. El contratista se obliga a:

- Apoyar al equipo de operarios y fontaneros, en las conexiones, mantenimientos y las reparaciones necesarias en las redes de aducción, conducción y distribución donde opera Empresas Públicas del Quindío.
- Brindar apoyo en la ejecución de labores de mantenimiento, limpieza y conservación de los canales a cielo abierto denominados "acequias", contribuyendo a su adecuado funcionamiento y a la continuidad de la prestación del servicio.
- Brindar apoyo en las actividades de inspección, revisión y verificación del estado físico y operativo de la infraestructura de acueducto en los municipios donde Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. presta sus servicios.
- Brindar apoyo en las jornadas de mantenimiento, limpieza, adecuación y conservación de las bocatomas de los sistemas de acueducto de los municipios donde opera Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Brindar apoyo en la ejecución de las actividades operativas que resulten necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., siempre que guarden relación con el objeto contractual y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Presentar la documentación requerida para el trámite de cobro.
- Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Supervisor

JOSE MANUEL DIAZ QUINTERO
Contratista